



Huatusco, Veracruz, **28/mayo/2024.**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/236/2024.
Asunto: Notificación de Fallo.

ING. SAMARA ALVARDO COLORADO.
PRESENTE

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para el presente procedimiento acuerda que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar:

Se adjudica al proveedor **Ing. Samara Alvarado Colorado**; por ocupa el primer lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación considerándose el ganador en cuanto a especificaciones propuestas presentadas en su anexo técnico

El proveedor **Comercializadora Muversa, S.A. de C.V.**; ocupa el segundo lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación y propuestas presentadas.

SEGUNDO.- El total adjudicado en el presente procedimiento en concurso es por un importe de \$ 199,887.66 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 M.) I.V.A. incluido, toda vez que el proveedor cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación.

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato, el día 7 de junio del 2024 en punto de las 12:00 horas y entregar la documentación señalada en la Cláusula





Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica.

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO**
CLAVE 30EIT0013Z

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Archivo.
VBC/JMAB/*jics





Huatusco, Veracruz, **28/mayo/2024.**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/237/2024.
Asunto: Notificación de Fallo.

COMERCIALIZADORA MUVERSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para el presente procedimiento acuerda que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar:

Se adjudica al proveedor Ing. Samara Alvarado Colorado; por ocupa el primer lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación considerándose el ganador en cuanto a especificaciones propuestas presentadas en su anexo técnico

El proveedor Comercializadora Muvera, S.A. de C.V; ocupa el segundo lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación y propuestas presentadas.

SEGUNDO.- El total adjudicado en el presente procedimiento en concurso es por un importe de \$ 199,887.66 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 M.) I.V.A. incluido, toda vez que el proveedor cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación.

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato, el día 7 de junio del 2024 en punto de las 12:00 horas y entregar la documentación señalada en la Cláusula





Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

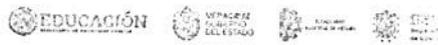
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica.

L.C y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO**
CLAVE 30EIT0013Z

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Archivo.
VBC/JMAB/*jics



Av. 25 Poniente No. 100, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver. C.P. 94106 Tel. 273 73 4 40 00
Ext. 207, e-mail: admon_dhuatusco@tecnm.mx | huatusco.tecnm.mx





Huatusco, Veracruz, **28/mayo/2024.**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/238/2024.
Asunto: Notificación de Fallo.

MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA,
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y
EN EL COLEGIO DE VERACRUZ.
PRESENTE

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para el presente procedimiento acuerda que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar:

Se adjudica al proveedor Ing. Samara Alvarado Colorado; por ocupa el primer lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación considerándose el ganador en cuanto a especificaciones propuestas presentadas en su anexo técnico

El proveedor Comercializadora Muversa, S.A. de C.V; ocupa el segundo lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación y propuestas presentadas.

SEGUNDO.- El total adjudicado en el presente procedimiento en concurso es por un importe de \$ 199,887.66 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 M.) I.V.A. incluido, toda vez que el proveedor cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación.





TERCERO.- Se percibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato, el día 7 de junio del 2024 en punto de las 12:00 horas y entregar la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A08.2024/02 relativa a la adquisición de "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica.

L.C y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Archivo.

VBC/JMAB/jlcs

